

ORDENANZA N° 150/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00068, Sr. HEREDIA, JOSE FERNANDO, D.N.I. N°11.297.262, CUIT/L N°20-11297262-6 y Sra. TRUCCONE, MARIA ESTHER, D.N.I. N°13.584.824, CUIT/L N°27-13584824-2, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de los beneficiarios, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás mejoras que contiene, ubicada en la quinta letra M., de la parte Nor-Oeste de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo doce metros noventa centímetros de frente sobre calle Suipacha, hoy doctor Diego J. Montoya, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una Superficie total de SEISCIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con calle Suipacha, hoy doctor Diego J. Montoya; al Nor-Este, con el lote de sucesores de Luis Pedro Rol; al Sud-Este, con terrenos de Ida María Tonso; al Sud-Oeste, con más terreno de Ida María Tonso. Inscribiéndose su dominio en el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA N°195.994, departamento San Justo. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-0940166/8. Cuya Nomenclatura Catastral

Municipal es C01 S02 M70 Manz. Of. 100 P03", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°202/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 567/2021

DE FECHA 29/06/2021